

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2023, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- Aprobar provisionalmente, en los términos que se contienen en el expediente, el texto, con las modificaciones introducidas, de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por estacionamiento regulado de vehículos de tracción mecánica en vías del municipio, dentro de las zonas determinadas por el Ayuntamiento, que entrará en vigor y será de aplicación a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEGUNDO.- Llevar a cabo las publicaciones y someterla al trámite de información pública a que hacen referencia los apartados 1 y 2 del artículo 17, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 49, b) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local; poniendo de manifiesto, que si la presente Ordenanza Fiscal no es objeto de reclamaciones, los acuerdos adoptados con carácter provisional serán elevados automáticamente a definitivos, conforme a lo dispuesto en el apartado 3º, del artículo 17 del citado Texto Refundido y artículo 49 *in fine* de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acuerda, a partir de la entrada en vigor de la Ordenanza que se modifica, la derogación de la vigente modificada.”

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que durante el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE INGRESOS
NEGOCIADO CENTRAL
Av. de Málaga, 12, 2ª planta. Edf. Metrocentro
Teléfono: 955 475 603
41004 - SEVILLA

| | | | |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | TchjF4CkUN9HHwNB8hHYeg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Eva María Vidal Rodríguez - Gerente de la Atse | Firmado | 26/01/2023 10:42:58 |
| Observaciones | | Página | 1/2 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TchjF4CkUN9HHwNB8hHYeg== | | |





Área de Presidencia y Hacienda

publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, queda expuesto al público el expediente, a fin de que los interesados lo puedan examinar y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

También se advierte que en el supuesto de que no se presenten reclamaciones dentro del plazo indicado, contra la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por estacionamiento regulado de vehículos de tracción mecánica en vías del municipio, dentro de las zonas determinadas por el Ayuntamiento, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del citado Texto Refundido y en el artículo 49, último párrafo, de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.

El expediente se expone en las oficinas municipales del Departamento de Gestión de Ingresos de la Agencia Tributaria de Sevilla donde podrá examinarse, previa petición en tal sentido, debidamente formalizada, dirigida al correo corporativo negociadocentraldgi.atse@sevilla.org, a través del cual se comunicará la cita previa correspondiente. Las reclamaciones y sugerencias podrán presentarse en las oficinas municipales sitas en Plaza de San Sebastián nº 1.

En Sevilla, en la fecha indicada al pie de firma.

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE INGRESOS
 NEGOCIADO CENTRAL
 Av. de Málaga, 12, 2ª planta. Edf. Metrocentro
 Teléfono: 955 475 603
 41004 - SEVILLA

| | | | |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | TcHjf4CkUN9HHwNB8hHYeg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Eva María Vidal Rodríguez - Gerente de la Atse | Firmado | 26/01/2023 10:42:58 |
| Observaciones | | Página | 2/2 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TcHjf4CkUN9HHwNB8hHYeg== | | |

